Ayuntamiento de Alovera

SOLICITUD DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	
Nombre:	
1er. Apellido:	**2º. Apellido:**
Fecha y lugar de Nacimiento:	
Teléfono:	**Estudios:**
Tipo de documento de Identificación: ☐ **D.N.I** ☐ **Pasaporte** **Tarjeta de Residencia** ☐ **Temporal** ☐ **Permanente,** ☐ **Comunitaria** **Número**	
Municipio de procedencia: **Provincia / país**	

DOMICILIO de EMPADRONAMIENTO			
C/		**Nº**	
Bloque	**Escalera**	**Planta**	**Puerta**

Si usted es extranjero no comunitario deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

En Alovera, a _____de _____de_____.

Firma,

Cumplimentar en el caso de incorporación de nuevos habitantes a un grupo familiar ya empadronado en la dirección indicada.

AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA

D/-Dª _____, con DNI_____, empadronado o en la c/_____ de esta localidad.

Doy la conformidad para que la persona que se relaciona en esta solicitud se empadrone en mi domicilio y se incorpore a mi hoja padronal.

En Alovera, a _____ de _____ de _____.

Firma,

(Aportar Fotocopia de DNI, NIE o pasaporte)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1.- Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes.

2.- Hoja de padrón cumplimentada y firmada por todas las personas mayores de edad que figuran en ella.

2.- Documentos de identificación vigentes de todas las personas que se inscriben: DNI, NIE o Pasaporte, carnet de conducir.
Para los menores debe presentarse el Libro de Familia, siempre y cuando no tengan los documentos anteriores y, si hay sentencia judicial sobre la custodia, una copia de la misma.

3.- Título que legitime la ocupación de la vivienda: Escritura de Propiedad, recibo de IBI, contrato de arrendamiento o contrato de suministro de un servicio de la vivienda (agua, gas, teléfono fijo o electricidad) o el último recibo de alguno de estos suministros.

En el caso de incorporación de nuevos habitantes a un grupo familiar ya empadronado en esa dirección es necesario cumplimentar la AUTORIZACIÓN.